



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.974/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 255, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS); Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° TAR-F-00073, de fecha 09 de junio de 2025, del Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS); Memorando N° 2.482, de fecha 15 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con Visto Bueno del Sr. Alcalde, y, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando N° 2.931, de fecha 10 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS) y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito a 12 días del mes de mayo de 2025, correspondiente para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral; Resolución Exenta N° TAR-F-00073, de fecha 09 de junio de 2025, del Fondo de Solidaridad e Inversiones Social (FOSIS).
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Jurídico